MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTES PÚBLICOS

AUTORIZA, realizar la actividad denominada **"PASA CALLE CULTURAL Y TUNING"**, solicitada por la Sra. Eva Vargas Rojas, Directora Dideco.-

DECRETO Nº 1427 /

LOTA, 16 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

1.-MEMORANDUM Nº 289 del 10/08/2016 y Nº 295 del 11/08/2016, de la Sra. Eva Vargas Rojas Directora de Desarrollo Comunitario al Sr. Director de Transito, que solicita: el cierre de calle Pedro Aguirre Cerda de Lota Bajo, en el tramo comprendido entre las calles Galvarino y Arturo Prat; con el objeto, de llevar a buen término la actividad denominada **"PASA CALLE CULTURAL Y TUNING"**, que organizada por el "Programa de Jóvenes", se llevaría a efecto el día Sábado 20 de Agosto de 2016, en el horario de 17:30 a 21:00 horas.-

2.- Ley Nº 19.880 de 22/05/2015, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y, en uso de lo dispuesto en los articulos Nº 12 y Nº 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a practicar el cierre de calle Pedro Aguirre Cerda de Lota Bajo, en el tramo comprendido entre las calles Galvarino y Arturo Prat, con el propósito de realizar la actividad denominada **"PASA CALLE CULTURAL Y TUNING"**, que desarrollará el "Programa de Jóvenes".-

2.- La actividad, se llevará efecto el dia Sábado 20 de Agosto de 2016, en el horario de 17:30 horas a 21:00 horas.-

3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvios de transito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.- La Dirección de Dideco y el Programa de Jóvenes deberán tomar todas las medidas de seguridad concerniente a la naturaleza de las actividades a realizar; como, así, obedecer las instrucciones de Carabineros y Municipales para el correcto desarrollo de estas labores.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/VCA/LZP